



Escrito maraueles.

SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAUELES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SIETE. c.

Que p.<sup>a</sup> la Junta & Temporalidad se haya  
& Encomiar los papeles q.<sup>e</sup> y gaden p.<sup>a</sup> India  
y tiene representado a la Superioridad de la Corte  
Real de la Casa & Indiferencia, y En.<sup>a</sup> de p.<sup>a</sup> era  
Cidad & Archivos de este Oficio a esta Junta & tempo-  
ralidad p.<sup>a</sup> que supiera la Excmo. Encomienda  
a Dny. Superior.

Yo Dn. Juan de Dios  
Doy en este Ayuntamiento un papel Escrito a esta Ciu-  
dad p.<sup>a</sup> la Junta & temporalidad con p.<sup>a</sup> a saber de  
Canciller en Nueva España de q.<sup>e</sup> con Ciu.<sup>a</sup> & p.<sup>a</sup> en q.<sup>e</sup>  
no se acuerda con el Sr. Dn. Juan de Dios  
p.<sup>a</sup> el Dn. Juan de Dios & el Sr. Dn. Juan de Dios  
el Sr. Dn. Juan de Dios el p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se p.<sup>a</sup>  
en los libros, en que esta Junta Manifiesta  
que se ha de hacer la celebracion que en el Acto & su  
celebracion hicieren, sobre lo particular lo Diputado  
del Comun tuvo a bien suspender p.<sup>a</sup> ahora su

